

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 27 de julio de 1949, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL	CAMBIO OFICIAL
	Compra	PREFERENTE Compra
Franco	4.026	—
Libras	44.13	—
Dólares	10.95	—
Liras	3.12	—
Franco suizo	254.35	—
Reichsmark	—	—
Franco belga	25.00	—
Florines	412.75	619.12
Escudos	44.13	—
Pesos moneda legal	2.60	—
Id. Turismo	—	3.90
Coronas suecas	3.05	4.57
Id. danesas	2.295	3.44
Pesos chilenos	25.46	—

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Comisaria General de Abastecimientos y Transportes

EDICTO

Por el presente, se cita y emplaza para que comparezca en el expediente gubernativo que con el número 49.271 se instruye en la Sección de Expedientes de la Inspección General de la Comisaria de Abastecimientos y Transportes, sita en Madrid, calle de Almagro, num. 33, a la señorita Auxiliar mecanógrafa doña María Josefa Pérez Rodríguez, que se hallaba destinada en la Delegación Provincial de Oviedo, y que parece ser que se ha ausentado a la República Argentina, para que lo efectúe en el plazo de quince días, a evacuar el pliego de cargos que se le ha formulado en el citado expediente gubernativo; apercibiéndole que de no comparecer, continuará el expediente en su ausencia y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para publicar el presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, le expido en Madrid a 11 de julio de 1949.—El Juez Instructor (ilegible).

1.741-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 4 de agosto de 1948, con los números 747.072 de entrada y 103.343 de registro, correspondiente al depósito necesario en metálico sin interés. Fué constituido por el Banco Exterior de España de Madrid, de la propiedad del mismo y a disposición de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, para responder de 23 obligaciones Norte de España, segunda serie, de la operación de canje por Deuda amortizable 3,5 por 100. Importa, 178.15 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36

del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 20 de julio de 1949.—El Delegado central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.
1.734-O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATO DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de sesenta y dos (62) viviendas en Viver (Castellón), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Vicente Viver Llorca.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de tres millones doscientas cincuenta y dos mil quinientas treinta y nueve (3.252.539) pesetas con sesenta y cinco (65) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de cincuenta y tres mil setecientas ochenta y ocho (53.788) pesetas con nueve (9) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento siete mil quinientas setenta y seis (107.576) pesetas con dieciocho (18) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Castellón, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos, 4, y en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Castellón, a las doce horas del siguiente día de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65.00
Semestre	130.00
Año	260.00
Número corriente..	1.00
» atrasado...	2.00
» con suplemento o anexo..	4.00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieren abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos, remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de veinticuatro (24) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales,

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial; como Vocales, el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto-Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastantee de poderes a cargo del licitador se declarará por un letrado en ejercicio en Castellón.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 16 de julio de 1949.—El Secretario general, Carlos A. Soler.

1.336-O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

DEVOLUCIÓN FIANZA

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra la obra definitiva depositada, los posibles reclamantes, al adjudicatario don Gregorio González Fañanás, de las obras de construcción de noventa y nueve viviendas del grupo de doscientas ochos «Serrano Súñer» en Cáceres, toda vez que, según comunicación de 16 del actual, el Instituto Nacional de la Vivienda ha dado por recibidas definitivamente tales viviendas.

Madrid 16 de junio de 1949.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler.

1.335-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS GUADALQUIVIR

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Cristóbal Millán Poblaciones.

Nombre del representante en Sevilla: Don Antonio Díaz Trujillo, Fernán Caballero, número 5.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Cien litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Córdoba.

1.739-O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don Matías, doña Francisca y don Antonio Prieto Reyes.

Nombre del representante en Sevilla: Don Juan Perena González, plaza de Fajante Española, número 11.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Siete litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Montoro (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberán los peticionarios presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, los proyectos correspondientes a las obras que tratan de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que las peticiones que se anuncian o sean incompatibles con ellas. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 16 de julio de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, A. Rodríguez Díaz.

1.746-O.

EBRO

SECCIÓN DE AGUAS

Habiéndose formulado en este servicio las peticiones que se reseñan en las siguientes notas:

Nombre del peticionario: «Industrias Químicas de Navarra, S. A.». Echavacolz (Pamplona).

Cantidad de agua que se pide: 3,85 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Elorz.

Término municipal en que radicarán las obras: Cizur (Navarra).

Destino del aprovechamiento: Usos industriales.

1.748-O.

Nombre del peticionario: Excelentísimo señor don Fernando Alfonso Stuart y Saavedra, Duque de Peñaranda, con domicilio en El Gordo (Cáceres).

Cantidad de agua que se pide: 30 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Término municipal en que radicarán las obras: Osera de Ebro (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Riegos.

1.749-O.

Nombre del peticionario: Don Mariano Navarro, Presidente de la Junta de Labradores de la finca «Tamarigal de la Matilla», vecino de Remolinos (Zaragoza).

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Término municipal en que radicarán las obras: Alcalá de Ebro (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Establecimiento de una barca de paso para carros y caballerías.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo once del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del

presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, avenida del General Moia, número 26, los proyectos correspondientes a las obras que tratan de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que las peticiones que se anuncian o sean incompatibles con ellos. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 11 de julio de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

1.750-O.

A Y U N T A M I E N T O S

BARCELONA

ANUNCIO DE SUBASTA

Se rectifica el anuncio de subasta de las obras de pavimentación de las calles de Castillejos, entre Mallorca y Consejo de Ciento, y de Consejo de Ciento, entre Castillejos y Dos de Mayo, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO el 10 de los corrientes, número 191, anexo único, página 1525, en el sentido de que el tipo de subasta de las mencionadas obras es la cantidad de quinientas noventa mil doscientas cuarenta pesetas sesenta y nueve céntimos (590.240,69), en vez de la cantidad que por error que se subsana, figura en dicho anuncio.

Barcelona, 16 de julio de 1949.—El Alcalde, Barón de Terrades.

1.333-O.

SAN SEBASTIAN

Tribunal y programa para el concurso-oposición de la cátedra de «Trombón de varas y pistones», vacante en el Conservatorio Municipal de Música de San Sebastián.

TRIBUNAL

Presidente: Señor Teniente de Alcalde, Presidente de la Comisión de Fomento del excelentísimo Ayuntamiento.

Señor don Antonio Romo, Profesor del Real Conservatorio de Música y Declamación de Madrid; señor Director del Conservatorio Municipal de Música de San Sebastián; señores don Miguel Ribalta Viñals y don Robustiano de Lucas Bonilla, Profesores del Conservatorio Municipal de Música de San Sebastián.

Suplentes: Don José María Iraola Arrillaga y don Luis Urteaga Loidi, Profesores del Conservatorio de San Sebastián.

PROGRAMA

1.º Ejecución de una obra impuesta por el Tribunal, que será «Solo de concurso para fagot» de Miguel Yuste, adaptado para trombón de pistones.

2.º Ejecución de dos obras, una por suerte y otra de libre elección, entre un repertorio de tres composiciones presentadas por el opositor. Se interpretarán ambas obras con trombón de varas.

3.º Lectura a primera vista de una obra inédita.

4.º Realización en clausura y en un plazo de siete horas de un trabajo de Armonía, para los opositores que no tengan aprobados los cuatro cursos de esta asignatura.

5.º Lección de clase con alumnos.

6.º Defensa oral de una Memoria que

presentará el opositor referente a historia y literatura del trombón, planes de enseñanza y métodos.

Los ejercicios del concurso-oposición se celebrarán en el Conservatorio Municipal de Música de San Sebastián, a partir del doce de septiembre del corriente año.

San Sebastián, 4 de julio de 1949.—El Alcalde Presidente.
3.835-O.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID

SUSCRIPCIÓN PÚBLICA DE 125 MILLONES DE PESETAS EN OBLIGACIONES AL 6 POR 100 ANUAL

La Empresa Municipal de Transportes de Madrid, creada por el Excmo. Ayuntamiento de conformidad con lo autorizado por el artículo 134 de la Ley de 31 de octubre de 1935, cuyo Reglamento fué sancionado por Orden del Ministerio de la Gobernación de 6 de noviembre de 1947, ha emitido 125 millones de pesetas en Obligaciones al 6 por 100, con la garantía del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, aprobada por Orden del Ministerio de Hacienda de 26 de abril último.

La suscripción ha sido totalmente cubierta por el Banco de España y la Banca privada, al cambio de 98 por 100 libre de todo gasto para el suscriptor, con el primer cupón trimestral íntegro, venimiento primero de julio de 1949.

Características de las Obligaciones

Valor nominal: 1.000 pesetas cada obligación.

Interés: 6 por 100 anual (con impuestos a cargo del tenedor), pagadero por trimestres, los días primero de enero, abril, julio y octubre de cada año.

Estas Obligaciones serán admitidas a la contratación y cotización en las Bolsas oficiales.

Son pignorables en el Banco de España por el 80 por 100 de su cotización oficial, sin exceder de la par, y se admiten por su valor nominal como fianzas en los contratos celebrados con el Excmo. Ayuntamiento de Madrid.

La amortización de este empréstito se verificará dentro del plazo de veinte años, a partir de primero de julio de 1954.
1.735-O.

EXCMA. MANCOMUNIDAD PROVINCIAL INTERPENINSULAR DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Por el presente, esta excelentísima Corporación anuncia convocatoria de concurso-oposición para cubrir las siguientes plazas:

1.º Una de ingreso en el Cuerpo general de funcionarios administrativos comunes, con la categoría de auxiliar y haber anual de 9.000 pesetas.

2.º Las siguientes del Sanatorio Psiquiátrico Provincial: Una de capellán, con el haber anual de 4.000 pesetas; una de auxiliar de oficina con el haber de 1.800 pesetas anuales; tres de vigilantes, con el de 3.449,25; una de cocinero, con el de 6.000 pesetas; una de costurera, con el de 1.679 pesetas; dos de ayudantes de lavandera, con el de 1.423,50; una de peón jardinero, con el de 1.620; una de albañil, con el de 3.900; una de enfermera, con el de 1.679; una de pinche de cocina, con el de 1.500; una de ayudante de cocina, con el de 1.423,50, y una de guardián nocturno, con el de 3.814,25; abriéndose un plazo para presentación de instancias y de la respectiva documentación de treinta días hábiles a partir del siguiente al de su inserción de éste en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Los aspirantes deberán reunir las condiciones exigidas por las disposiciones vigentes.

El anuncio de las convocatorias, así como los programas, se insertarán en el

«Boletín Oficial» de la provincia y se exponen al público en la Secretaría de la Corporación.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de julio de 1949.—El Presidente accidental, Machado Llarena.
3.824-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE CATALUNA

EDICTO

El Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Cataluña pone en conocimiento de las personas a quienes pueda interesar, del derecho que les asiste de reclamar contra la devolución de la fianza que, por haber cesado en el ejercicio de la profesión, por fallecimiento, el que fué colegiado de esta Corporación don Antonio Drets Rifé, han instado sus herederos.

Barcelona, 5 de julio de 1949.—El Presidente, Juan B. Esteller.
3.832-P.

COMPANIA EXPORTADORA ESPAÑOLA MADRID

ACCIONES PREFERENTES 6 POR 100

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, desde el día 30 de julio actual se pagará por el Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano y Banco Central, el cupón número 12 de las acciones preferentes números uno al 20.000, y con cargo a los beneficios del Ejercicio social, que fine en 31 de octubre de 1949, la prorrata del dividendo 6 por

ciento, o sean 7.50 por acción, que con deducción del impuesto de tarifa segunda, 0,722 pesetas, resulta a pagar neto por acción 6,778 pesetas.

Madrid, 20 de julio de 1949.—El Secretario, J. Sánchez Garrigós.
3.840-P.

«HERMES», COMPANIA ANONIMA ESPAÑOLA DE SEGUROS MADRID

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos noveno y décimo de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de esta Compañía convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a las once y media en primera convocatoria y a las doce en segunda, del día 6 de agosto próximo, en el edificio del Banco Mercantil e Industrial, Alcalá, número 31, y Caballero de Gracia, número 34, para resolver respecto a la reforma de los artículos quinto, sexto, séptimo y doce de los Estatutos sociales.

El proyecto de reforma aprobado por el Consejo de Administración está a disposición de los señores accionistas hasta el día 5 de agosto, en la Dirección de la Compañía.

Madrid, 20 de julio de 1949.—El Presidente, Luis Muntán.—El Secretario, Juan Cachot.
3.836-P.

AGUAS DE PANTICOSA, S. A. RECTIFICACIÓN

Habiéndose padecido error en la inserción del anuncio de esta Sociedad publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 192, correspondiente al día 11 de julio de 1949, página 1531 de su anexo único, se rectifica en el sentido de que el dividendo a repartir asciende a la cantidad de veinte pesetas con setenta y dos céntimos netas por título, y no la que se consignaba.

LEPANTO, S. A.

Balance general cerrado al 31 de diciembre de 1948

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	368.051,13	Capital social	20.000.000,—
Valores mobiliarios	7.347.916,25	Reservas técnicas del ejercicio	57.010,94
Inmuebles	9.516.968,65	Sucursal y Agencias	1.515,20
Prestamos hipotecarios	750.000,—	Compañías Reaseguradoras	56.225,31
Sucursales y Agencias	471.993,47	Servicio Reaseguros Accidentes Trabajo	2.344,49
Compañías Reaseguradoras	38.822,61	Consorcio Comp. R. Catastróficos	2.423,25
Mobiliario	228.694,63	Acreeedores diversos	110.371,82
Material, gastos organización y placas	292.902,89		
Gastos constitución e instalación	746.470,11		
Comisiones descontadas	27.384,58		
Deudores diversos	303.357,32		
Pérdidas y ganancias	137.329,37		
	20.229.891,01		20.229.891,01
Cuentas de orden	139.798,15	Cuentas de orden	139.798,15
	20.369.689,16		20.369.689,16

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1948

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Saldo deudor Ramo Incendios	70.796,60	Saldo deudor del ejercicio	137.329,37
Idem mobiliario combinado	1.176,44		
Idem Robo	6.000,54		
Idem Roturas	19,01		
Idem Accid. Individual	28.009,42		
Idem Resp. Civil	23.692,22		
Idem Accid. del Trabajo	7.635,14		
	137.329,37		137.329,37

Barcelona, 31 de diciembre de 1948.—El Director, José María Sastre Bárez.
3.802—P.

**THE LONDON ASSURANCE
SUCURSAL ESPAÑOLA**

Balance de situación al 31 de diciembre de 1948

A C T I V O		P A S I V O	
	Pesetas		Pesetas
Efectivo en Caja y Cuentas Corrientes	894.139,65	Reservas técnicas:	
Valores mobiliarios:		Reservas de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada) por seguros directos	195.451,88
Fondos públicos del Estado Español	618.662,50	Idem id. por reaseguros aceptados	43.084,61
Saldo activo de la Cuenta con las Compañías reaseguradoras	48.235,83	Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago (neta de reaseguros)	238.636,49
Cuenta de reserva de riesgo en curso a su cargo	49.079,91	Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras	72.465,90
Saldo activo de la Cuenta con las Compañías reaseguradas	153.125,00	Acreedores diversos:	63.674,17
Efectivo	49.079,91	Impuestos pendientes de liquidación o pago	64.843,34
Saldo activo de las cuentas con las Agencias	153.125,00	Consorcio de Compensación de Riesgos Catastróficos sobre las cosas (Ley 24-6-41)	20.709,01
Deudores diversos:		Idem id. (Decreto-ley 2-9-47)	7.028,60
Primas vencidas pendientes de cobro	7.440,12	Fondo legal para fluctuación de valores	9.530,77
Otros deudores	12.837,37	Otros acreedores	39.303,06
	20.277,49	Excedentes	141.414,78
		Dirección General o Central	287.280,80
			980.148,24
	1.783.520,38		1.267.429,04
			1.783.520,38

Cuenta de Pérdidas y Ganancias desde 1 de enero a 31 de diciembre de 1948

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo:		Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Por reaseguros aceptados	14.975,16	Para riesgos en curso:	
Por seguros directos	49.820,20	Por seguros directos	160.858,48
	64.795,36	Por reaseguros aceptados	32.097,15
A cargo del reaseguro	9.235,45		192.955,63
	55.559,91	A cargo del reaseguro	31.058,94
Gastos de Administración:		Para siniestros pendientes de liquidación o pago:	161.896,69
Gastos generales	34.967,03	Por seguros directos	35.000,—
Bonificación s/Derechos de Registro, pólizas y apéndices	37.346,16	Por reaseguros aceptados	15.750,—
Contribuciones e Impuestos	12.089,12		50.750,—
Comisiones	178.801,55	Primas del ejercicio, netas de anulaciones y extornos:	
Material	13.514,50	Por seguros directos	586.355,65
Comisiones de reaseguros aceptados	42.040,35	Por reaseguros aceptados	129.253,83
	318.688,71	Producto de los fondos invertidos:	
Primas cedidas en reaseguro	144.707,49	Intereses de la cartera de valores	25.000,—
	463.396,80	Intereses de cuentas corrientes en Bancos	3.713,06
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1948:		Derechos de registro, pólizas y adiciones	28.713,06
Para riesgos en curso:		Comisiones sobre reaseguros cedidos	49.468,34
Por seguros directos	195.451,88	Beneficios por otros conceptos	36.579,69
Por reaseguros aceptados	43.084,61		28.786,96
	238.536,49		
A cargo del reaseguro	48.235,83		
	190.300,66		
Reservas para fluctuación de valores	72.465,90		
Saldo acreedor	287.280,80		
	1.070.804,22		

GUIPUZCOA REASEGUROS, S. A.

Balance en 31 de diciembre de 1948

A C T I V O		Pesetas	P A S I V O		Pesetas
Accionistas		1.800.000,00	Capital		5.000.000,00
Caja	3.659,44		Reservas (sin deducir la parte retrocedida),		
Bancos	959.283,73	962.953,17	De riesgos en curso:		
Fondos públicos del Estado Español ...	3.473.875,00		Ramo de incendios	504.633,16	
Inversión reserva legal (Leyes 19-9-42 y 6-2-43)	125.136,25		Ramo de accidentes	250.783,21	
Inversión reserva obligatoria (Ley 30-12-46)	162.508,75		Ramo de transportes	370.753,63	1.126.170,00
Id. id. papel reserva social..	40.800,00		Para siniestros en suspenso, neta de retrocesiones:		
Valores industriales o comerciales de Empresas españolas	1.096.548,00		Ramo de incendios	340.115,30	
Valores de renta fija	197.900,00	5.096.768,00	Ramo de accidentes	293.015,86	
Cuentas corrientes:			Ramo de transportes	926.847,38	1.559.978,54
Saldos con Compañías cedentes y retrocesionarias en efectivo	407.509,93		Reserva estatutaria		221.803,36
Saldos con Compañías cedentes por depósitos	797.501,88		Reserva obligatoria (Leyes 19-9-42 y 6-2-43)		123.440,50
Otros saldos deudores	152.584,40	1.357.596,21	Reserva obligatoria (Ley 30-12-43)		203.651,23
Moneda extranjera:			Fondo legal para fluctuación de valores		158.235,37
Saldos con Compañías cedentes y retrocesionarias en efectivo	117.367,17		Cuentas corrientes:		
Saldos con Compañías cedentes por depósitos	64.428,61		Saldos con Compañías cedentes y retrocesionarias en efectivo	481.150,57	
Otros saldos deudores	28.965,93	210.761,71	Saldos con Compañías retrocesionarias por depósitos	109.499,52	
Material y mobiliario		1,00	Otras cuentas acreedoras	6.640,02	597.290,11
Reservas de riesgos en curso a cargo de Compañías retrocesionarias:			Moneda extranjera:		
Ramo de incendios	51.691,21		Saldos con Compañías cedentes y retrocesionarias en efectivo	4.387,03	
Ramo de accidentes	40.536,54		Saldos con Compañías retrocesionarias por depósitos	528,85	4.915,88
Ramo de Transportes	277.397,43	369.625,18	Dividendos no satisfechos		34.071,84
TOTAL DEL ACTIVO		9.797.705,27	Impuestos a pagar		223.452,14
			Previsión obligatoria empleados		99.024,00
			Participación obligatoria personal		16.773,81
			Pérdidas y Ganancias (beneficio)		428.898,44
			TOTAL DEL PASIVO		9.797.705,27

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
RAMO DE VIDA			RAMO DE VIDA		
Siniestros pagados (netos)	27.750,00		Reservas netas del ejercicio anterior:		
Rescates	5.424,50		Matemáticas	—	
Gastos generales	8.166,56		Para siniestros pendientes	12.500,—	
Comisiones	111.863,90		Primas netas del ejercicio	166.865,27	179.365,27
Participación obligatoria del personal..	108,46				
Reservas técnicas en 31-12-1948:					
Para siniestros pendientes (neta)	—	153.313,42			
RAMO DE INCENDIOS			RAMO DE INCENDIOS		
Siniestros pagados (netos)	406.863,46		Reservas netas del ejercicio anterior:		
Gastos generales	74.091,82		De riesgos en curso	429.563,06	
Comisiones	597.241,29		Para siniestros pendientes	329.171,34	
Participación obligatoria del personal ...	3.784,75		Primas netas del ejercicio	1.513.899,50	
Primas retrocedidas	155.073,64		Comisiones percibidas por retrocesiones	68.275,34	2.340.909,24
Reservas técnicas en 31-12-1948:					
De riesgos en curso (neta)	452.941,95				
Para siniestros pendientes (neta)	340.115,30	2.030.112,21			
RAMO DE ACCIDENTES			RAMO DE ACCIDENTES		
Siniestros pagados (netos)	273.680,87		Reservas netas del ejercicio anterior:		
Gastos generales	36.820,78		De riesgo en curso	152.184,09	
Comisiones	279.749,17		Para siniestros pendientes	215.364,33	
Participación obligatoria del personal ...	1.880,87		Primas netas del ejercicio	752.349,63	
Primas retrocedidas	140.787,43		Comisiones percibidas por retrocesiones	46.436,43	1.166.334,53
Reservas técnicas en 31-12-1948:					
De riesgos en curso (neta)	210.246,67				
Para siniestros pendientes (neta)	293.015,86	1.236.181,65			
RAMO DE TRANSPORTES			RAMO DE TRANSPORTES		
Siniestros pagados (netos)	272.090,07		Reservas netas del ejercicio anterior:		
Gastos generales	66.276,91		De riesgos en curso	88.442,97	
Comisiones	328.638,14		Para siniestros pendientes	891.305,82	
Participación obligatoria del personal ...	3.385,54		Primas netas del ejercicio	1.354.218,18	
Primas retrocedidas	741.575,51		Comisiones percibidas por retrocesiones	150.538,78	2.484.505,75
Reservas técnicas en 31-12-1948:					
De riesgos en curso (neta)	93.356,20				
Para siniestros pendientes (neta)	926.647,38	2.432.169,75			
Pérdida cambios	19.341,02		Cupones, intereses y dividendos		218.569,37
Impuestos a liquidar	125.000,—	144.341,02	Remanente del ejercicio anterior		35.332,33
Remanente del ejercicio anterior	35.332,33				
Saldo del ejercicio actual	393.566,11				
BENEFICIO		428.898,44			
		6.425.016,49			6.425.016,49

SOCIEDAD SUIZA DE SEGUROS CONTRA LOS ACCIDENTES, EN WINTER THUR
DELEGACION ESPAÑOLA

Balance en 31 de diciembre de 1948

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Efectivo en Caja y Bancos	1.190.582,31	<i>Reservas técnicas</i>	
<i>Valores mobiliarios</i>		Para riesgos en curso seguros colectivos, deducido reaseguro obligatorio	1.818.004,60
Fondos públicos del Estado Español ...	3.087.101,—	Para riesgos en curso otros seguros	1.023.099,80
Valores españoles comerciales e indus- triales	100.000,—	Para siniestros por seguros colectivos, deducido reaseguro obligatorio	2.499.680,—
Otros valores no afectos a reservas legales	92.710,—	Para siniestros por otros seguros	1.037.216,—
	3.187.101,—	Fondo legal para fluctuación de valores	295.433,50
<i>Inmuebles</i>			6.673.433,90
Edificio de la calle Condal, 32	1.658.590,72	<i>Acreedores diversos</i>	
<i>Deudores diversos</i>		Servicio de Reaseguro de Accidentes del Trabajo: Cuenta primas	33.538,37
Cuentas corrientes	231.945,12	Impuestos a pagar	263.760,16
Servicio de Reaseguro de Accidentes del Trabajo: Cuenta siniestros	7.842,56	Dirección General	182.934,88
Primas pendientes	245.075,70		480.233,41
Varios	16.679,77	<i>Fianzas</i>	
	501.543,15	Fianzas en depósito: Valor nominal	419.200,—
<i>Fianzas</i>			
Fianzas depositadas: Valor nominal	419.200,—		
Pérdidas y Ganancias	523.140,13		
	7.572.867,31		7.572.867,31

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1948

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
<i>Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo</i>		<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior</i>	
Por seguros colectivos	3.269.389,30	Reserva para riesgos en curso seguros colectivos deducido reaseguro obliga- torio	1.731.122,—
Por otros seguros	899.374,98	Reserva para riesgos en curso, otros se- guros	805.145,—
	4.168.764,28	Reserva para siniestros seguros colecti- vos, deducido reaseguro obligatorio ..	2.221.920,—
<i>Gastos de administración del ejercicio</i>		Reserva para siniestros por otros seguros	701.700,—
Comisiones:		Fondo legal para fluctuación de Valores ..	255.983,50
Seguros colectivos	836.834,87		5.715.870,50
Otros seguros	881.199,15	<i>Reaseguro obligatorio</i>	
	1.718.034,02	Siniestros a cargo del Servicio	115.198,85
Gastos de Inspección y organización ...	1.719.084,28	Comisiones sobre primas cedidas al Servicio	53.801,83
Gastos generales	1.794.438,33		169.000,68
Impuestos	103.043,20	<i>Primas cobradas en el ejercicio</i>	
	5.334.599,83	Por seguros colectivos	5.679.715,99
<i>Reaseguro obligatorio</i>		Por otros seguros	3.069.299,40
Primas cedidas al Servicio de Reaseguro	225.702,29		8.749.015,39
<i>Reservas técnicas en 1948</i>		Derechos de Pólizas	33.114,50
Reserva para riesgos en curso seguros colectivos	1.893.238,70	Derechos de Registro	559.573,—
A deducir: Reaseguro obli- gatorio	75.234,10		
	1.818.004,60	<i>Otros conceptos</i>	
Reserva para riesgos en curso otros seguros	1.023.099,80	Varios	613.133,—
Reserva para siniestros se- guros colectivos	2.715.200,—	Intereses de los fondos depositados	119.401,75
A deducir: Reaseguro obli- gatorio (1)	215.520,—	Pérdida del ejercicio	523.140,13
	2.499.680,—		
Reserva para siniestros por otros seguros	1.037.216,—		
Fondo legal para fluctuación de valores ..	295.433,50		
	6.673.433,90		
<i>Otros conceptos</i>			
Inmueble: Administración	24.070,47		
Inmueble: Coeficiente de amortización anual ..	5.778,18		
Pérdida en la cotización de los valores	49.900,—		
	16.482.248,95		
(1) Solamente sobre casos graves.			16.482.248,95

THE UNION MARINE AND GENERAL INSURANCE COMPANY, LIMITED. LIVERPOOL

DELEGACION GENERAL EN ESPAÑA: RAMBLA DE CATALUNA, 7 y 9, BARCELONA

Balance cerrado en 31 de diciembre de 1948

A C T I V O		P A S I V O	
	Pesetas		Pesetas
Reservas técnicas por reaseguros cedidos:		Reservas técnicas:	
De riesgos sobre primas en curso	341,55	De riesgos sobre primas en curso:	
Para siniestros pendientes de cobro	—	Seguros directos	56 210,28
	341,55	Reaseguros aceptados	2 133,78
Efectivos en Caja y Bancos	644 302,29		58 344,06
Valores mobiliarios	933 805,—	Para supersiniestralidad en	
Saldo activo de las cuentas con la Delegación general	95 869,79	los riesgos de guerra:	
Saldo activo de las cuentas con las Compañías Reaseguradoras	9 282,63	Seguros directos	1 442,30
Intereses a cobrar	7 957,50	Reaseguros aceptados	168,80
Deudores diversos	148 561,98		1 611,10
		Para averías pendientes de	
		liquidación y pago:	
		Seguros directos	49 847,73
		Reaseguros aceptados	54 489,84
			104 337,57
		Reservas para fluctuación de valores	164 292,73
		Saldo pasivo de las cuentas con la Delegación General	48 408,20
		Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras	7 511,07
		Acreedores diversos	265,35
		Dirección General	113 964,32
			1 505 679,07
	1 840 120,74		1 840 120,74

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo	554 410,50	Reservas técnicas del ejercicio 1947	173 429,62
Deducida la porción reasegurada	107,38	Reservas técnicas por reaseguros cedidos:	
	554 303,12	De riesgos sobre primas en curso	341,55
Gastos de Administración:		Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos	722 831,50
Gastos generales	233 304,69	Menos: Descuentos	64 741,37
Comisiones	56 083,18		658 090,13
Contribuciones e impuestos	68 528,55	Impuestos	32 918,71
	357 916,42	Derechos de póliza	38 488,57
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	2 901,33	Derechos de registro	34 269,95
Reservas técnicas en 31 diciembre 1948:		Intereses	46 011,79
De riesgos sobre primas en curso:		Derechos de certificados de averías	2 645,—
Seguros directos	56 210,28	Créditos prescritos	160,75
Reaseguros aceptados	2 133,78	Saldo a Dirección General	104 234,58
	58 344,06		
Para supersiniestralidad en los riesgos de guerra:			
Seguros directos	1 442,30		
Reaseguros aceptados	168,80		
	1 611,10		
Para siniestros pendientes de liquidación o pago:			
Seguros directos	49 847,73		
Reaseguros aceptados	54 489,84		
	104 337,57		
Amortizaciones:			
Fluctuación de valores	11 177,—		
	164 292,73		
	1 090 590,60		1 090 590,60

El Delegado general para España, Manuel Parages Diego-Madrado.
3.566.—P.

TABACALERA, S. A.

Convoca a concurso entre los industriales españoles para el aprovisionamiento de 1,300 millones de cajitas de cartón para primer envase de cajetillas de cigarrillos «Bubi».

Sólo serán tenidas en cuenta las proposiciones que se reciban en las oficinas centrales de «Tabacalera, S. A.», Barquillo, 5, Madrid, hasta quince días a contar del de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, inclusive, pudiendo ser entregadas a mano en los días laborables, de diez a doce de la mañana, o bien ser remitidas por correo, con la antelación necesaria.

Tampoco será tenida en cuenta ninguna proposición en que no se haya cumplido el requisito previo de constituir el depósito de 25.000 pesetas que previenen las normas del concurso.

En la oficina central de «Tabacalera, Sociedad Anónima» (Negociado de Adquisiciones), y en los días y horas laborables anteriormente señalados, serán facilitados cuantos detalles se interesen en relación con las condiciones, plazos de entrega y demás modalidades de este concurso.

Madrid, 21 de julio de 1949.—El Secretario general de «Tabacalera, S. A.», Javier Martínez Avial.

3.847.—P.

COMERCIAL E INDUSTRIAL, S. A.
(C. E. I. S. A.)

En cumplimiento de la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de febrero de 1947, se abre suscripción pública de 2.000 acciones nominativas de esta Sociedad, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 3.001 al 5.000, a la par y por término de quince días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, en cuyo plazo se admiten con carácter provisional las peticiones de suscripción que se formulen en el domicilio social, Fernando el Santo, 26.

Madrid, 22 de julio de 1949.—Comercial e Industrial, S. A.—El Gerente (ilegible), 3.860.—P.

«LA NATIONALE», COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Balance del ejercicio de 1948

A C T I V O		Pesetas	P A S I V O		Pesetas
Titulos afectos a reservas legales		723 024,25	Reserva de riesgos sobre primas en curso :		
Titulos y acciones en depósitos libres		43 062,50	Negocio directo	257 879,71	
Titulos de fianzas de Agentes		10 500,—	Reaseguros aceptados	167 369,96	
Fondos en Bancos		171 782,75		425 249,67	
Delegación oficial :			Deducida la porción reasegurada	208 191,59	217 058,08
Saldos deudores de Agencias :			Reservas para siniestros en curso, pendientes de pago :		
En efectivo	197 618,35		Negocio directo	27 838,60	
En primas	120 325,70		Reaseguros aceptados	68 480,24	
		317 944,05		96 318,84	
Depósitos en poder de los cedentes (R. A.)		145 908,04	Deducida la porción reasegurada	11 755,12	84 563,72
Consorcio Comp. Riesgos Catastr. s/ Cosas		1 934,57	Reservas para impuestos pendientes de pago		75 492,95
Deudores diversos		22 456,—	Reservas para comisiones pendientes de pago		17 100,—
Pérdidas y Ganancias		59 110,26	Depósitos de los reaseguradores (R C)		232 244,95
			Domicilio social		880 588,03
		1 525 722,42	Fianzas de Agentes		18 674,69
					1 525 722,42

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del año 1948

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Siniestros pagados y gastos arreglo	81 126,15		Reservas técnicas del ejercicio anterior :		
Idem id. de R. A.	114 806,26		Reservas de riesgos sobre primas en curso :		
		195 932,41	Negocio directo	212 300,65	
Deducida la parte reasegurada	71 672,54	124 259,87	Reaseguros aceptados	147 338,52	359 639,17
Gastos de Administración :			Deducida la porción reasegurada	144 315,90	215 323,27
Gastos generales, de producción y de Agencias	489 599,05		Reservas para siniestros pendientes de pago :		
Comisiones	290 337,80		Negocio directo	12 894,10	
Comisiones de reaseguros aceptados	195 917,53		Reaseguros aceptados	59 955,90	
Primas pagadas por reaseguros cedidos	624 574,77			72 850,—	
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1948 :			Deducida la porción reasegurada	25,—	72 825,—
Reservas de riesgos sobre primas en curso :			Primas del ejercicio :		
Negocio directo	257 879,71		Negocio directo, netas de anulaciones	773 639,13	
Reaseguros aceptados	167 369,96		Reaseguros aceptados, netas de anulaciones	502 109,88	
	425 249,67		Derechos de Registro	76 778,76	
Deducida la porción reasegurada	208 191,59	217 058,08	Costes de contratos y placas	4 813,25	
Reservas para siniestros en curso pen-			Intereses sobre valores y fondos en Bancos	28 852,31	
dientes de pago :			Comisiones de reaseguros cedidos	261 593,31	
Negocio directo	27 838,60		Contribuciones e impuestos	1 260,65	
Reaseguros aceptados	68 480,24		Pérdidas del ejercicio	89 110,26	
	96 318,84				
Deducida la porción reasegurada	11 755,12	84 563,72			
		2 026 310,82			2 026 310,82

3.693—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION

ZARAGOZA

Don José Beguiristáin Eguilaz, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de los de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos instados por doña Pilar y doña Asunción Sáenz de Cenozo Castejón y doña Presentación Castillo Gutiérrez, ésta en nombre y representación legal de la menor Asunción Sáenz de Cenozo Castillo, representadas todas ellas por el Procurador don Juan-Francisco Alonso Pinilla, contra los cónyuges don Vicente Valls Carol y doña Ana Soley Morral, ejercitando la acción sumaria de la Ley Hipotecaria; en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a primera pública subasta, por térmi-

no de veinte días, la siguiente finca: Solar en el término de Miraflores, de esta ciudad, de 247 metros cuadrados aproximadamente, del que fueron adherentes unos terrenos perdidos o inutilizados de unos 342 metros cuadrados; linda, a la derecha entrando, por el paseo señalado con el número cinco en la descripción de la totalidad de la finca—Oeste—, con la nave industrial propia de don Joaquín Gáñez; izquierda—Este—, con finca urbana de don Antonio Lascorz; fondo—Sur—, con la indicada nave industrial, y frente—Norte—, también con el paso señalado con el número cinco de la finca de que se segregó, el cual linda por este lado con el camino de las Alcachoferas y locales de Madurga; es la finca número 20.289, inscrita al folio 108, tomo 1.559 del Registro de la Propiedad, la cual pertenece al señor Valls, por compra a don Manuel Andrés Grima, por escritura autorizada por el Notario don Francisco Palá Mediano, en 24 de abril de 1946; extendiéndose la hipoteca a los objetos muebles, frutos y rentas y a un edificio de tres plantas destinado a fábrica de mosaicos, con vivienda

aneja, demarcado con el número dieciséis del camino Alcachoferas. Se hace constar que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan en la Secretaría de este Juzgado de manifiesto; que la subasta se celebrará el día veinticuatro de agosto próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito hipotecario de estos autos continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los aceptó y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; que servirá de tipo para dicha subasta el de doscientas sesenta mil pesetas; que no se admitirá postura inferior a este tipo, y que los licitadores habrán de justificar su personalidad y consignar previamente el 10 por 100 del tipo de subasta expresado anteriormente.

Dado en Zaragoza a 14 de julio de 1949.
El Juez José Beguiristáin.—El Secretario,
Vicente Lizandra.

3.886-A, J.